

## RESOLUCION INTERNA

LA RIOJA, 17 de Diciembre de 2.001.-

### VISTO y CONSIDERANDO :

Que, según constancia del Departamento de Información Parlamentaria, los números 3.224 a 3.228 inclusive, involuntariamente no fueron utilizados para identificar las Ordenanzas, que el Concejo en Sesión aprueba.-

Que, en consecuencia la sucesión correlativa, entre la numeración mencionada ut-supra, no debe ser utilizada bajo ninguna circunstancia.-

Que, tal situación meritúa, dictar la medida interna precautoria de anulación, de dicha numeración, con la notificación correspondiente al personal que carga las Ordenanzas en el sistema informático y la guarda de las mismas en el digesto, a los efectos de evitar confusiones.-

### POR ELLO :

Y en uso de las facultades conferidas legalmente,

**EL DIRECTOR DE LEGISLACIÓN A CARGO DE LA  
PRO-SECRETARIA DELIBERATIVA**

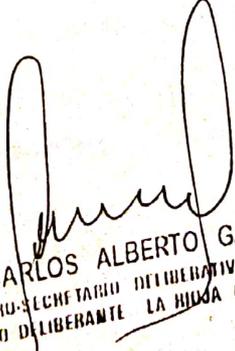
### RESUELVE :

**ARTICULO 1º.-** Advertir al personal del Departamento de Información Parlamentaria y Digesto, correspondientemente, que los números 3.224 al 3.228 inclusive y en orden sucesivo, involuntariamente no fueron usados para identificar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo en Sesión, correspondiendo en consecuencia anular dichos números.-

**ARTICULO 2º.-** Déjase constancia de la presente disposición en la base de datos y publíquese en el texto de divulgación de Información Parlamentaria.-

**ARTICULO 3º.-** Notifíquese y archívese.-

**RESOLUCION INTERNA (D.L.) N° 05**

  
Lic. CARLOS ALBERTO GAITAN  
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE LA RIOJA CAPITAL

**"ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL"**